UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 358 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 18 AGO. 2011

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Física matriculados en las asignaturas PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva y EF-542 Educación Física Infantil, con el itinerario Ayacucho-Andahuaylas-Cusco-Puno-Ayacucho, a partir del 22 al 28 de agosto de 2011;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el itinerario Ayacucho-Andahuaylas-Cusco-Puno-Ayacucho, por el período de siete (07) días, a partir del 22 al 28 de agosto de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz, de placa US-1242, bajo la responsabilidad de los docentes Indalecio Mujica Bermudez y Jaime Adrián Vargas Jeri, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. AGUILAR OZEJO, Janet
02. ANAYA URBINA, César Teodosio
03. ARIMANA VARGAS, Jaime Ederzon
04. ATAUCUSI CHOQUECAHUA, Rey David
05. AYALA AYLAS, Elmer
06. BARRIENTOS CASTILLO, Alina
07. BARRIENTOS TAQUIRI, Roly Paul
08. BERMUDO ARESTE, Alberta Corina
09. BERROCAL MEZA, Adrián
10. CANCHARI RODRÍGUEZ, Emerson Luis
11. CARDENAS MIRANDA, Angela Yackelyne
12. FERNANDEZ RUA, Yannddy Kasley
13. FIGUEROA TAIPE, Biligram
14. GODOY MANCILLA, Helarión
15. HUARANCCA AYALA, William Camilo
16. JANAMPA QUISPE, Alberto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 358 -2011-UNSCH-R

17. LLALLIRE MENDOZA, Basilio Alejandro
18. LLANTOY QUISPE, Florabel
19. LUYO AUCCATOMA, Linda Cristalina
20. MARTEL PAREDES, Elva
21. NARVAEZ LOPE, Marco Antonio
22. NOA LAURENTE, Claudio
23. ORÉ QUISPE, York Jhonson
24. QUISPE OCHOA, Juan Wilmer
25. QUISPE PALOMINO, Rocio
26. QUISPE SICHA, Rolando
27. ROCA PILLACA, Johnny Nehemías
28. SULCA HUAMÁN, Eder
29. VARGAS PINCO, Juan Alberto
30. VILA ROMERO, Miguel Angel
31. YUPANQUI RAMOS, Walter

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Física, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 805.00 c/u)	3,220.00
- Indalecio Mujica Bermudez	
- Jaime Adrián Vargas Jerí	
- Moisés Magno Cahuín Huamán	
- Víctor Pelayo Meneses Morales	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/. 49.00 c/u)	1,519.00
c) Combustibles y carburantes	3,375.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00021 40377 Enseñanza en Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes
1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 358 -2011-UNSCH-R

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0114 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 44451 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. GUALBERTO CABANILLAS ALVARADO
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj